



INFORME SECRETARIAL: 2019-00445-00. Villavicencio, 15 de junio de 2021. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 27 AGO 2021

1.- **Téngase por no contestada la demanda**, por parte la curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante OSCAR DARIO BEDOYA LEGUIZAMON (q.e.p.d.), a quien se notificó y envió el expediente digital de este proceso, el día 25 de abril de 2021, según consta a folio 35.

2.- Mediante auto del 16 de diciembre de 2020 se dispuso que, por secretaria, se efectuara la notificación inmediata al doctor JULIO ARTURO ALEMÁN BENAVIDES, quien aceptó el cargo de Curador Ad Litem del menor EMMANUEL BEDOYA PERILLA, pero revisadas las diligencias esto no se ha realizado. De modo que, **de forma inmediata la secretaria debe proceder a notificarlo en la forma establecida en el art. 8° del Decreto Ley 806 de 2020, de lo cual se dejará expresa constancia en las diligencias.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>073</u> del <u>30 AGOSTO 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria